



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 133-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 07 de marzo de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

El Informe N° 0162-2023-GDE-GM-HMPP/PASCO de la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 0066-2023-MZL_GDE/SGTV de la Sub Gerencia de Transporte y Vialidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificada por Ley N° 28607 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia asimismo, el artículo 195 numeral 5) señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define a las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6: “la alcaldía en el órgano ejecutivo local, El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, el artículo 20 son atribuciones del Alcalde (...) en su numeral 6 “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones a las leyes y ordenanzas”, de la ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto. Asimismo, el artículo 17 de la mencionada ley en su numeral 17.1 en competencias de fiscalización menciona que: i) Supervisar, detectar infracciones e imponer sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre. m) Fiscalizar las concesiones de infraestructura vial que otorgue la municipalidad provincial en su respectiva jurisdicción, en concordancia con los reglamentos nacionales.

Que, ordenanza municipal N° 017-2012-CM-HMPP, de fecha 28 de junio del 2012, la misma que se encuentra vigente, menciona en el Título II art. 3, menciona: Inspector municipal de Transporte: Es la persona DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN por la autoridad administrativa municipal, encargado de verificar, controlar y detectar infracciones en el cumplimiento de los términos de la concesión, reglamento y de más disposiciones de la autoridad administrativa, pudiendo levantar actas, elaborar informes e imponer sanciones, conforme a las ordenanzas municipales.

Que, ha Ley General de Transporte y Tránsito, Ley N° 27181, en su artículo 17.1 señala que las Municipalidades provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen las siguientes competencias en materia de transporte y tránsito terrestre:

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Supervisar, detectar infracciones e imponer sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre.
- Fiscalizar las concesiones de infraestructura vial que otorgue la municipalidad provincial en su respectiva jurisdicción, en concordancia con los reglamentos nacionales.

Que, en aplicación de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como inspectores de transporte de la Municipalidad Provincial de Pasco, a los colaboradores municipales quienes realizarán labores de control, supervisión y fiscalización de los servicios de transporte terrestre, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes; siendo los siguientes:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	CARGO
01	Jesus VALVERDE GILIAN	42840790	NOMBRADO	INSPECTOR DE TRANSITO
02	Benito Elmer PANEZ QUISPE	04015467	NOMBRADO	INSPECTOR DE TRANSITO
03	Carmen VENTURA CHAVIN	44788619	SENTENCIA JUDICIAL	INSPECTOR DE TRANSITO
04	Edinho Arolo ARRIETA CARDENAS	43418791	NOMBRADO	INSPECTOR DE TRANSITO
05	Jesusa Juvina CARRANZA CHOMBO	80382845	MEDIDA CAUCLAR	INSPECTOR DE TRANSITO
06	Constantino POMA CORDOVA	42952784	MANDATO JUDICIAL	INSPECTOR DE TRANSITO
07	Gladys Marleny CELIS RICRA	80186848	MEDIDA CAUCLAR	INSPECTOR DE TRANSITO
08	Edith Doris CASTAÑEDA MALPARTIDA	04085314	MANDATO JUDICIAL	INSPECTOR DE TRANSITO
09	Hilda Elena MELGAREJO PENADILLO	43500965	MANDATO JUDICIAL	INSPECTOR DE TRANSITO
10	Josue Leon VERGARA JANAMPA	04072002	NOMBRADO	INSPECTOR DE TRANSITO
11	Epifanio COTRINA CALLUPE	04078540	NOMBRADO	INSPECTOR DE TRANSITO
12	Francisco Teodoro ESPINOZA RIXE	04083902	NOMBRADO	INSPECTOR DE TRANSITO

ARTÍCULO SEGUNDO: OTÓRGUESE la presente Resolución de designación a los interesados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la Resolución en el portal institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente